

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0041247/2018

VISTO

CORRIDA, 11 2 JUN 2019

La solicitud de ampliación del cupo del seminario electivo no permanente **"El rol del psicólogo en las obras sociales: la auditoría en discapacidad"** efectuada por la Mgtr. Rocío Ruiz; y

CONSIDERANDO:

Que por RHCD 281/18 se autorizó el dictado del seminario electivo no permanente en cuestión para el primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2019, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos.

Que la misma resolución, en su Art. 5º, dispone "Fijar un cupo de 70 (setenta) estudiantes".

Que la docente a cargo solicita la ampliación a 150 (ciento cincuenta) estudiantes por nota obrante a fs. 109.

Que Secretaría Académica considera que se cumplen las condiciones de ampliación de cupo establecidas en la RHCD 83/12, por nota obrante a fs. 127.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar a la solicitud de la Mgtr. Rocío Ruiz de ampliar el cupo a 150 (ciento cincuenta) estudiantes para cursar el seminario electivo no permanente **"El rol del psicólogo en las obras sociales: la auditoría en discapacidad"**.

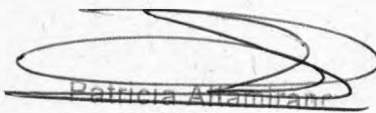
ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

923


Dra. PAULA VIRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Arambram
DECANA
Facultad de Psicología